JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, *se reconoce personería* a la doctora *YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO* para actuar como Apoderada Judicial del demandado *ANDRÉS ALBERTO HURTADO MARTÍNEZ.*

Envíesele la copia de la totalidad del proceso solicitado, debidamente digitalizado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00112-00 privación patria potestad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48e966ce31cf06acc7282e67e9e1d58eff3b44e3f114995fcf065c92e834166d
Documento generado en 25/06/2021 03:06:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica